

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 379

CASTRO, 20 de Febrero de 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

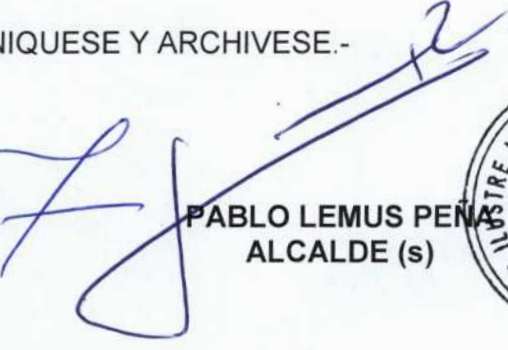
DECRETO:

Déjese sin efecto: El decreto N° 330 de fecha 15 de febrero de 2019, debido a que no se efectuará el viaje del Club Adulto mayor las Carmelitas a la comuna de Puqueldon, el día 23 de febrero de 2019 por problemas de salud de su presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)



PLP/LSU/mjg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- DIDECO